

SE AUTORIZAN LAS TARIFAS PROPUESTAS POR LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE CEMENTERIOS, PARA LOS SERVICIOS DE LOS CEMENTERIOS PRIVADOS QUE OPERAN BAJO LA FIGURA JURÍDICA DE LA CONCESIÓN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, DE CONFORMIDAD CON CADA UNA DE LAS CLASIFICACIONES, PARA QUEDAR COMO SIGUEN:

PRIMERO. Se autorizan las tarifas propuestas por la Comisión Colegiada y Permanente de Cementerios, para los servicios de los cementerios privados que operan bajo la figura jurídica de la concesión en el Municipio de Zapopan, Jalisco, de conformidad con cada una de las clasificaciones, para quedar como siguen:

SERVICIOS OFRECIDOS	RECINTO DE LA PAZ	PARQUE SAN MARTIN	VALLE DE LOS CIPRESES	GAYOSSO PARQUE FUNERAL COLONIAS
Propiedad de 4 gavetas	\$35,100.00 (incluye 4 servicios de inhumación)	\$ 14,244.00		
Propiedad de 2 gavetas	\$ 23,600.00 (incluye 2 servicios de inhumación)	\$ 750.00 \$1,500.00 (si vienen de otros cementerios)		
Mausoleo 1 gaveta	\$18,350.00 (Nivel A, con un servicio de inhumación)			\$12,096.00 (incluye un servicio funerario)
Nicho para cenizas	\$7,800.00		\$7,500.00 para 4 urnas. Costo extra por apertura y cierre	\$7,886.00
Apertura y cierre de propiedad	\$3,500.00 (con descensor automático)		\$2,070.00 (capilla familiar)	\$1,695.00 (propiedades romanas)
Fosa Jardín			Para 4 féretros \$25,000.00 (costo extra de maniobras por apertura, cada vez que se requiera el servicio)	4 gavetas con sus respectivos servicios de inhumación. \$ 33,712.00
Fosa Monumento			\$25,000.00	
Gaveta sencilla sobre andador				5 gavetas con sus respectivos servicios funerarios \$ 51,176.00
Gavetas triple romana sobre andador				7 gavetas, 8 osarios y 7 servicios funerarios \$157,296.00
Gaveta doble romana sobre andador				5 gavetas, 4 osarios y 5 servicios funerarios \$139,561.00
Gaveta doble tradicional sobre andador				5 gavetas, 4 osarios y 5 servicios funerarios \$100,024.00
Gaveta triple tradicional sobre andador				10 gavetas, 8 osarios y 10 servicios funerarios \$137,257.00
SERVICIOS	RECINTO DE LA PAZ	PARQUE SAN	VALLE DE LOS	GAYOSSO PARQUE

OFRECIDOS		MARTIN	CIPRESES	FUNERAL COLONIAS
Cremación cuerpos	\$ 2,000,00			\$1,734.00
Cremación Restos Áridos	\$ 1,050,00			\$2,861.00 (incluye trámites)
Cremación Óbitos	\$ 1,050,00			
Cremación Recién Nacidos	\$ 1,050,00			
Cremación Miembros	\$ 1,050,00			
Cremación Menor de Edad				\$ 1,329.00
Exhumación Servicio		\$ 1,500.00	\$3,700.00 (trámites a cuenta del cliente)	\$2,097.00 (incluye trámites)
Exhumación Prematura				\$3,390.00
Exhumación de Osario				\$1,307.00 (Incluye trámites)
Exhumación para Reinhumación				\$2,236.00 (incluye trámites)
Inhumación de Cenizas				\$1,741.00 (no incluye trámites)
Apertura y cierre con descensor automático				\$3,391.00
Reinhumación a otra propiedad				\$ 1,293.00
Placa y grabado personal mármol nacional		\$500.00		\$1,049.00
Placa personal importada				\$1,704.00
Placa familiar nacional				\$786.00
Placa familiar importada				\$1,310.00
Pulido y grabado H1				\$656.00
Pulido y grabado V1				\$459.00
Cambio de lápida H1				\$1,519.00
Monumento sencillo				\$1,310.00
Capilla sencilla				\$2,699.00
Capilla doble				\$3,394.00
Capilla familiar			\$165,000.00	
Monumento triple				\$2,353.00

SERVICIOS OFRECIDOS	RECINTO DE LA PAZ	PARQUE SAN MARTIN	VALLE DE LOS CIPRESES	GAYOSSO PARQUE FUNERAL COLONIAS
Recubrimiento Interior romana				\$4,430.00
Recubrimiento exterior doble romana				\$4,600.00
Pulido monumento sencillo				\$1,134.00
Pulido capilla sencilla				\$2,838.00
Pulido monumento triple				\$1,822.00
Pulido doble o triple romana				\$5,230.00
Gaveta u osario			\$9,500.00	\$6,769.00
Pintura interior y exterior				\$452.00
Pintura exterior doble romana				\$262.00
Reparación de azotea				\$347.00
Ampliación de permiso				\$92.00
Costo por cambio de titular o traspaso de propiedad		\$1,000.00	\$600.00	

Estas tarifas consignan los costos máximos por los servicios referidos, sin perjuicio de que las empresas concesionarias del servicio público de cementerios puedan aplicar los descuentos que consideren convenientes.

SEGUNDO. Las tarifas entraran vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapopan, Jalisco.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Zapopan, Jalisco a 11 de Mayo de 2006

El Secretario del Ayuntamiento
Lic. José Luis Cuellar Garza

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil seis.

El Presidente Municipal
Ing. Ismael Orozco Loreto

El Secretario del Ayuntamiento
Lic. José Luis Cuellar Garza

Gaceta Municipal Vol. XIII No. 18 de 31 de Mayo de 2006.